

Cédula de Notificación

D. José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento *Ejecución 40/2009* de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de *D.ª María Julia Manjarrés Mateos* contra la empresa *Antonio Pantoja Arévalo*, sobre *Ordinario*, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

- A) Declarar al ejecutado *Antonio Pantoja Arévalo*, en situación de Insolvencia Total con carácter Provisional por importe de 831,41 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º Dos de Valladolid.

Y para que le sirva de *Notificación en legal forma* a *Antonio Pantoja Arévalo*, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a veinte de enero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Luis García Roig.

567/2010

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 2**

N.I.G.: 47186 44 4 2008 0200534.

N.º Autos: Demanda 0000519/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Beatriz García Bodero.

Cédula de Notificación

D. José Luis García Roig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento *Demanda 0000519/2008* de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de *D. Gregorio Espeso Rodríguez* contra la empresa *Beatriz García Bodero*, sobre *Ordinario*, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por *D. Gregorio Espeso Rodríguez* contra la empresa *Beatriz García Bodero*, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 6.533,17 euros por los conceptos reclamados en la demanda.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente de la presente notificación según previene el Art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si fuese la empresa la recurrente tendrá que exhibir al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de la condena más ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (150,25 euros) (veinticinco mil pesetas-25.000 Pts.) en el Banesto, (Sucursal de Pza. San Miguel), n.º 6230; c/c n.º 0630008 y n.º de cuenta expte. 4627000065; 0519/2008.

Y para que le sirva de *Notificación en legal forma* al *Representante legal de la empresa Beatriz García Bodero*, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a veinte de enero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Luis García Roig.

569/2010

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 2**

N.I.G.: 47186 44 4 2008 0200455.

N.º Autos: Demanda 0000443/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Castellana de Limpiezas Integrales, S.L. Cadelim.

Cédula de Notificación

D. José Luis García Roig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento *Demanda 0000443/2008* de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de *D.ª M.ª del Carmen Juárez Giraldo* contra la empresa *Castellana de Limpiezas Integrales, S.L. Cadelim*, sobre *Ordinario*, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por *D.ª María del Carmen Juárez Giraldo* contra la empresa *Castellana de Limpiezas Integrales, S.L.*, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 1.827,85 euros por los conceptos reclamados en la demanda.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente de la presente notificación según previene el Art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si fuese la empresa la recurrente tendrá que exhibir al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de la condena más ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (150,25 euros) (veinticinco mil pesetas-25.000 Pts.) en el Banesto, (Sucursal de Pza. San Miguel), n.º 6230; c/c n.º 0630008 y n.º de cuenta Expte. 4627000065; 0443/08.

Y para que le sirva de *Notificación en legal forma* a *Castellana de Limpiezas Integrales, S.L. (Cadelim)*, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a veinte de enero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Luis García Roig.

570/2010

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 2**

N.I.G.: 47186 44 4 2008 0200495.

N.º Autos: Demanda 0000482/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Javier San Miguel Marchena.

Cédula de Notificación

D. José Luis García Roig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento *Demanda 0000482/2008* de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de *D. Santiago Martínez García* contra la empresa *Javier San Miguel Marchena*, sobre *Ordinario*, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por *D. Santiago Martínez García* contra la empresa *Javier San Miguel Marchena*, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 3.027,66 euros por los conceptos reclamados en la demanda.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supe-